



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA**

Rad. 23-001-31-05-004-2020-00237

SECRETARÍA. Montería, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente la entrega del título N°427030000859849 a nombre del señor FILADELFO ANTONIO OYOLA VILLADIEGO. Provea.

El Secretario

Jairo Sara Durango

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que de conformidad a la liquidación de costas aprobadas la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, adeuda a la demandante la suma de Dos Millones de pesos (\$2.000.000).

Así las cosas, habida cuenta que las costas del proceso ejecutivo en este asunto a cargo de la COLPENSIONES, arroja el valor total de Dos Millones de pesos (\$2.000.000), se ordenará la entrega del título Judicial N°427030000859849 por valor Dos Millones de pesos (\$2.000.000) al vocero judicial de la ejecutante y se tendrá como pago de las costas del proceso ordinario de dicho sujeto procesal.

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega al vocero judicial ejecutante el título judicial N°427030000859849 por valor de Dos Millones de pesos (\$2.000.000), y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Firmado Por:

Julio Carlos Salleg Cabarcas

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82c470ba18976babdc3f0223f855d4aa493d2f6ca611d27745706ea922f02ae9**

Documento generado en 16/11/2022 04:10:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>